

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20409 MURCIA.

Edicto.

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Hago saber: Que por auto de fecha 13 de mayo de 2009, dictado por la Ilma. Sra. Doña María Dolores de las Heras García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil de Murcia y su Partido, en el procedimiento número 820/08, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso necesario por el tramite abreviado a la Mercantil Ferro Dólar, Ferro Dólar, S.L, con CIF- B-73226243, con domicilio en C/ Cuevas de Mena, n.º 34, de Lorca (Murcia) habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que se suspende a la referida mercantil el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituidas por el administrador concursal designado.

- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Murcia, 8 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090046159-1